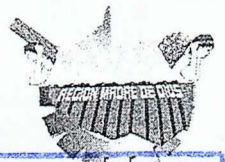




**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS**

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Sub Gerencia de Desarrollo Institucional
e Informática

Fecha: **04 MAR. 2021**

Nº Exp. _____
Folios: **02**
Materia: _____
Firma: _____

**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
Nº 012 - 2021-RMDD/CR**

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Ordinaria de Consejo Regional, celebrada el día viernes 05 de febrero del 2021, en su sede institucional, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.



Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y de conformidad con el literal a) del artículo 15 de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene entre otras atribuciones, las de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.



Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Consejero Regional Marcial TAPULLMA YUYARIMA, a través del Pedido Nº 001-2021-GOREMAD-CR/MTY, propone al Pleno que, mediante Acuerdo de Consejo Regional, se Recomiende al Ejecutivo Regional, que la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, en coordinación con los órganos correspondientes, realicen operativos de supervisión a las distintas empresas y unidades de transportes que prestan servicios a nivel interprovincial e inter-regional, respecto al cumplimiento de los protocolos de protección, dispuestos por el Estado y de ineludible cumplimiento, con motivo del COVID-19, en toda la jurisdicción del Departamento de Madre de Dios.

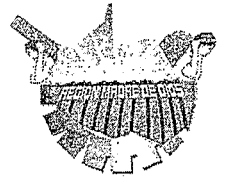
Que, la propuesta se sustenta en la situación de emergencia que actualmente, estamos atravesando, siendo por tanto, darle la importancia debida al cumplimiento obligatorio de los protocolos dispuestos por el Estado, con el propósito de salvaguardar la salud y en muchos casos hasta la vida de las personas usuarias del servicio de transportes.

El Consejo Regional de Madre de Dios, luego de analizar, evaluar y debatir al respecto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por unanimidad.



**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS**

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Pedido N° 001-2021-GOREMAD-CR/MTY, presentado por el Consejero Regional Marcial TAPULLIMA YUYARIMA. En consecuencia, **RECOMENDAR**, al Ejecutivo Regional, que a través de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Madre de Dios y demás órganos competentes, realice operativos de supervisión a las empresas y unidades de transportes que prestan servicios a nivel interprovincial e inter-regional, respecto al cumplimiento de los protocolos de seguridad y protección, establecidos por el Estado con motivo del COVID-19, en la jurisdicción del Departamento de Madre de Dios.

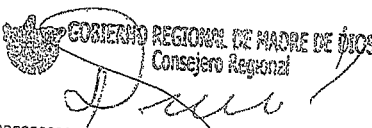
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPENSAR, el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaría Técnica del Consejo Regional de Madre de Dios, la publicación del presente acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.


GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Consejero Regional
.....
Sr. Jorge Honorato Pita Barra
CONSEJERO DELEGADO


GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL
.....
Abog. Dillman Valencia Flores
SECRETARIO TÉCNICO